

## **LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre  
el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023  
e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2023



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

---

### Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñigo Martínez Goirigolzarri (24446)

21 de junio de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/16769  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304614

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en Euros)

ACTIVO	<u>2023</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b><u>12.902,10</u></b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 6)	12.887,49
Periodificaciones	-
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>-</b>
<b>Deudores (Nota 11)</b>	<b>14,61</b>
<b>Otros activos corrientes</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>-</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio	-
De entidades objeto de capital riesgo	-
De otras entidades	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>-</b>
Instrumentos de patrimonio	-
De entidades objeto de capital riesgo	-
De otras entidades	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
<b>Inmovilizado material</b>	<b>-</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>-</b>
<b>Otros activos no corrientes</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>12.902,10</u></b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304615

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en Euros)

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2023</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11.773,81</b>
Periodificaciones (Nota 7)	3.630,00
Acreedores y cuentas a pagar (Nota 7)	8.143,81
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
Deudas a corto plazo	-
Provisiones a corto plazo	-
Otros pasivos corrientes	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>
Periodificaciones	-
Pasivo por impuesto diferido	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-
Deudas a largo plazo	-
Provisiones a largo plazo	-
Otros pasivos no corrientes	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.773,81</b>
<b>PATRIMONIO NETO (Nota 8)</b>	<b>1.128,29</b>
<b>FONDOS REEMBOLSABLES</b>	<b>1.128,29</b>
Capital	15.000,00
Escriturado	60.000,00
Menos: Capital no exigido	(45.000,00)
Participes	-
Prima	-
Reservas	(1.359,39)
Instrumentos de capital propios	-
Resultados de ejercicios anteriores	-
Otras aportaciones de socios	-
Resultado del ejercicio	(12.512,32)
Dividendo a cuenta	-
Otros instrumentos de patrimonio neto	-
<b>AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO</b>	<b>-</b>
Activos financieros disponibles para la venta	-
Operaciones de cobertura	-
Otros	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.902,10</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304616

**LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Expresado en Euros)

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>2023</b>
<b>CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>	<b>-</b>
Avales y garantías concedidos	-
Avales y garantías recibidos	-
Compromisos de compra de valores	-
De empresas objeto de capital riesgo	-
De otras empresas	-
Compromiso de venta de valores	-
De empresas objeto de capital riesgo	-
De otras empresas	-
Resto de derivados	-
Compromisos con socios o partícipes	-
Otros riesgos y compromisos	-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>117.512,32</b>
Patrimonio total comprometido (Nota 1)	60.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	45.000,00
Activos fallidos	-
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 11)	12.512,32
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	-
Deterioro capital inicio grupo	-
Otras cuentas de orden	-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>117.512,32</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304617

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Expresada en Euros)

	<u>2023</u>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>14,01</b>
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	-
Otros ingresos financieros (Nota 6)	14,01
<b>Gastos financieros</b>	<b>-</b>
Intereses y cargas asimiladas	-
Otros gastos financieros	-
<b>Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)</b>	<b>-</b>
Resultados por enajenaciones (netos)	-
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	-
Otras inversiones financieras	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	-
Diferencias de cambio (netas)	-
<b>Otros resultados de explotación</b>	<b>(6.780,82)</b>
Comisiones y otros ingresos percibidos	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo	-
Otras comisiones e ingresos	-
Comisiones satisfechas (Nota 9)	(6.780,82)
Comisión de gestión	(6.164,38)
Otras comisiones y gastos	(616,44)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>(6.766,81)</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>-</b>
<b>Otros gastos de explotación (Nota 10)</b>	<b>(5.745,51)</b>
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(12.512,32)</b>
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-</b>
<b>Deterioro de resto de activos (neto)</b>	<b>-</b>
<b>Otros</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(12.512,32)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(12.512,32)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304618

**LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresado en Euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

	<u>2023</u>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b><u>(12.512,32)</u></b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>-</b>
Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-
Efecto impositivo	-
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-</b>
Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Otros ingresos / gastos	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Efecto impositivo	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b><u>(12.512,32)</u></b>

LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

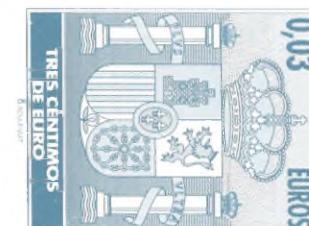
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital Escriturado	Prima	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total Patrimonio Neto
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(12.512,32)	(12.512,32)	-	(12.512,32)
Otras variaciones del patrimonio neto	15.000,00	-	(1.359,39)	-	-	13.640,61	-	13.640,61
Escriturado	60.000,00	-	-	-	-	60.000,00	-	60.000,00
Capital no exigido	(45.000,00)	-	-	-	-	(45.000,00)	-	(45.000,00)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	(1.359,39)	-	-	(1.359,39)	-	(1.359,39)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>15.000,00</b>	<b>-</b>	<b>(1.359,39)</b>	<b>-</b>	<b>(12.512,32)</b>	<b>1.128,29</b>	<b>-</b>	<b>1.128,29</b>

CLASE 8.ª



OP1304619

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304620

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en Euros)

	<u>2023</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b><u>(2.112,51)</u></b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(12.512,32)
Ajustes del resultado	-
Correcciones valorativas por deterioro	-
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
Diferencias de cambio	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Otros ingresos y gastos	-
Cambios en el capital corriente	11.759,20
Deudores y otras cuentas a cobrar	(14,61)
Otros activos corrientes	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	8.143,81
Otros pasivos corrientes	3.630,00
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(1.359,39)</u>
Pagos de intereses	-
Cobros de dividendos	-
Cobros de intereses	-
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	-
Otros Cobros / pagos	(1.359,39)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b><u>-</u></b>
Pagos por inversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-
Cobros por desinversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304621

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DICIEMBRE DE 2023 (Expresado en Euros)

	<u>2023</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b><u>15.000,00</u></b>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	<u>15.000,00</u>
Emisión de instrumentos de patrimonio	15.000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Emisión de otras deudas	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Devolución y amortización de otras deudas	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b><u>12.887,49</u></b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	12.887,49



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304622

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### 1. Actividad

LIFT Heritage Private Equity, F.C.R.E., S.A. (en adelante la Sociedad) se ha constituido el 27 de julio de 2023, mediante escritura pública ante el Notario Don Andrés Dominguez Nafría.

La Sociedad ha sido inscrita como Fondo de Capital Riesgo Europeo (F.C.R.E) en el Registro Administrativo Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V), con el número 132 el 17 de noviembre de 2023.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n. 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos y, el Reglamento (UE) n. 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos (REuVECA), por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (LECR), así como a la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de entidades de capital riesgo, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y por las demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

La Sociedad invertirá en “empresas en cartera admisibles” que sean compañías de naturaleza no financiera (incluyendo aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros) ni inmobiliaria (excluyendo en este caso empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos estos inmuebles no representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la sociedad estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores al desarrollo de una actividad económica).

La sociedad se constituye con una duración indefinida. No obstante, se prevé que, a los diez años a contar desde la Fecha del Cierre Definitivo, el Consejo de Administración, a instancias de la Sociedad Gestora, solicite a la junta general de Accionistas la disolución y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad. Si bien existe la posibilidad de prorrogar de forma anual la duración del fondo hasta un máximo de 13 años. El comienzo de las operaciones de la Sociedad como fondo de capital riesgo europeo tendrá lugar desde la fecha en que se produzca la inscripción de la Sociedad en el Registro correspondiente de la CNMV.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304623

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, la Sociedad ha formalizado un Contrato de delegación de Gestión de Activos mediante el cual la Sociedad delega en Abante Asesores Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. la gestión de la totalidad de sus activos según lo establecido en la normativa anteriormente mencionada. La Sociedad Gestora percibirá, por la realización de dichas funciones, una comisión equivalente 0,50% del patrimonio de la Sociedad hasta 20 millones, el 0,40% entre 20 y 40 millones y el 0,35% si es más de 40 millones, con un mínimo de 50.000,00 euros anuales (Nota 9).

De acuerdo con lo establecido en el folleto de inscripción en CNMV de la Sociedad, se ha designado a LIFT Investment Advisors EAF, S.L para que actúe como asesor de inversiones y desinversiones de la Sociedad. El asesor recibirá, como contraprestación de sus servicios de forma anual, una comisión de asesoramiento del 0,95% que se calculará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Durante el periodo de inversión la base de cálculo será el importe de los compromisos totales suscritos por los accionistas.
- b) Durante el periodo de desinversión, la base de cálculo será la cantidad total invertida, reservada o comprometida por la Sociedad en Empresas en Cartera, menos el Coste de Adquisición de las Inversiones ya desinvertidas o anuladas de forma permanente de las mismas.

Con fecha 11 de diciembre de 2023, se ha formalizado el Contrato donde la Sociedad encomienda la depositaría de sus valores en cartera a Banco Inversis, S.A. (Nota 9). El depositario, por la realización de dichas funciones, percibirá una comisión del 0,04% del patrimonio de la Sociedad hasta 100 millones de euros y del 0,035% para el patrimonio que supere los 100 millones de euros, con un mínimo de 5.000 euros anuales.

Para el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, LIFT Investment Advisors EAF, S.L. renunció voluntariamente al cobro de la comisión por asesoramiento correspondiente a dicho periodo, en caso de haberse devengado.

La Sociedad se ha constituido con un capital social de 60.000 euros.

A 31 de diciembre de 2023, el capital social de la Sociedad asciende a 60.000,00 euros íntegramente suscrito y parcialmente desembolsado al 25%.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304624

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

Al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo Europeo, le es de aplicación la normativa legal específica relativa a este tipo de vehículos que se recoge en el Reglamento (UE) nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos, el Reglamento (UE) nº 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos, el Reglamento (UE) nº 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 345/2013 y (UE) nº 346/2013, y el Reglamento (UE) nº 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 por el que se facilita la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 345/2013, (UE) nº 346/2013 y (UE) nº 1286/2014. En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 3.b.i) del Reglamento (UE) Nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece que los Fondos de Capital Riesgo Europeos admisibles deberán invertir, como mínimo, el 70% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

El artículo 3.b.ii) del citado Reglamento, establece que nunca se utilice más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

- El artículo 3.d) del citado Reglamento, define una empresa en cartera admisible como una empresa que:
  - o 3.d.i) En la fecha de inversión por el fondo de capital riesgo admisible:
    - No haya sido admitida a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación (SMN), según la definición del artículo 4, apartado 1, puntos 14 y 15, de la Directiva 2004/39/CE.
    - Emplee como máximo a 499 personas, de acuerdo con la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304625

### LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

- Que la empresa sea una pequeña o mediana empresa según la definición del apartado 4, apartado 1, punto 13 de la Directiva 2014/65UE que cotice en un mercado de PYMES en expansión según la definición del artículo 4, apartado 1, apartado 12 de la misma directiva, de acuerdo con la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
- 3.d.ii) No sea un organismo de inversión colectiva.
- 3.d.iii) No pertenezca a una o varias de las categorías siguientes:
  - Una entidad de crédito definida en el artículo 4, punto 1, de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio.
  - Una empresa de inversión definida en el artículo 4, apartado 1, punto 1, de la Directiva 2004/39/CE.
  - Una empresa de seguros definida en el artículo 13, punto 1, de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
  - Una sociedad financiera de cartera definida en el artículo 4, punto 19, de la Directiva 2006/48/CE.
  - Una sociedad mixta de cartera definida en el artículo 4, punto 20, de la Directiva 2006/48/CE.
- 3.d.iv) Esté establecida en el territorio de un Estado miembro o en un tercer país, siempre y cuando el tercer país:
  - No figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304626

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

- Haya firmado un acuerdo con el Estado miembro de origen del gestor de fondos de capital riesgo admisible y con cada Estado miembro en que se pretende comercializar las participaciones o acciones del fondo de capital riesgo, de tal modo que se garantice que el tercer país se ajusta plenamente a los preceptos establecidos en el artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE y vela por un intercambio efectivo de información en materia tributaria, incluyendo, si procede, acuerdos multilaterales en materia de impuestos.
- El artículo 3.e) del citado Reglamento, define una inversión admisible como cualquiera de los siguientes instrumentos:
  - - 3.e.i) Todo instrumento de capital o cuasi capital que:
      - Haya sido emitido por una empresa en cartera admisible y adquirido directamente por el fondo de capital riesgo admisible a dicha empresa.
      - Haya sido emitido por una empresa en cartera admisible a cambio de un valor participativo emitido por dicha empresa.
      - Haya sido emitido por una empresa que posea una participación mayoritaria en una empresa en cartera admisible que sea su filial, y haya sido adquirido por el fondo de capital riesgo admisible a cambio de un instrumento de capital emitido por la empresa en cartera admisible.
    - 3.e.ii) Préstamos garantizados o no garantizados concedidos por el fondo de capital riesgo admisible a una empresa en cartera admisible en la que el fondo de capital riesgo admisible ya tenga inversiones admisibles, siempre que para tales préstamos no se emplee más del 30 % del total agregado de las aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en el fondo de capital riesgo admisible.
    - 3.e.iii) Acciones de una empresa en cartera admisible adquirida a accionistas existentes de dicha empresa.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304627

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

- o 3.e.iv) Participaciones o acciones de otro o de varios otros fondos de capital riesgo europeos admisibles, siempre y cuando estos fondos de capital riesgo europeos admisibles no hayan invertido más del 10 % del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en otros fondos de capital riesgo europeos admisibles.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no mantiene inversiones en cartera.

### a) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Además de lo indicado en la Nota 1, en el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 no se ha producido ningún otro acontecimiento que afecte significativamente a la Sociedad.

### b) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 29 de marzo de 2024 procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

## 2. Bases de presentación

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado por el Órgano de Administración de la Sociedad de acuerdo con la legislación mercantil vigente y, en particular, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en euros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP\_1304628

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

### c) Comparación de la información

Las presentes cuentas anuales no incluyen cifras comparativas del ejercicio 2022 al haberse constituido la Sociedad el 27 de julio de 2023.

### d) Estimaciones contables y corrección de errores

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

### e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

El ejercicio 2023, ha estado fuertemente marcado por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. En este contexto, los Administradores de la Sociedad han procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de los efectos asociados, y al empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Sociedad.

De acuerdo con lo anterior, los Administradores de la Sociedad de la Sociedad estiman que no se generan dudas acerca de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento como consecuencia de la actual situación social, económica y geopolítica y su posible evolución en el corto plazo.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304629

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 no se han producido cambios en los criterios contables utilizados por la Sociedad.

### g) Condiciones de inversión

La política de inversiones de la Sociedad será la establecida en el folleto informativo, con sujeción a las autorizaciones recibidas por parte de la C.N.M.V.

### h) Empresas en funcionamiento

El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 se sitúa en el 7,94% del capital social debido a las pérdidas incurridas por la Sociedad. Sin embargo, la Sociedad ha registrado compromisos de accionistas por importe de 1.550.000 euros con anterioridad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Los accionistas desembolsarán el 10% de sus compromisos durante el primer semestre de 2024.

Por lo tanto, los Administradores consideran que a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no se encuentra incurso en las causas de disolución del artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y teniendo en cuenta las medidas adoptadas descritas anteriormente y el momento inicial de actividad del fondo, las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023 se formulan siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

## 3. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Euros (Propuesta) 2023
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	(12.512,32)
<b>Distribución</b>	
Resultados de ejercicios anteriores	(12.512,32)



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304630

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### 4. Normas de valoración

#### a) Activos financieros

##### i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

##### ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior pero referido a empresas del grupo y asociadas.

#### b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. En el caso de los Activos financieros mantenidos para negociar, los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPAÑA



OP1304631

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría, que corresponden a aquellos activos financieros que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SPAIN 2017



OP1304632

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la entidad participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al valor teórico contable calculado de acuerdo con lo indicado anteriormente para los Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304633

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

- Acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva

Se valoran al último valor liquidativo disponible.

- iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquélla que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquélla para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquélla que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquélla en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304634

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes, netas efecto impositivo, de las cuentas de orden del balance.

### iv) Activos financieros mantenidos para negociar

Corresponden a los activos financieros que se originan o adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los derivados que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Los Activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, sin deducir los costes de transacción e imputándose los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se consideran como deudores e inversiones dudosas, los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático o en los que hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

#### i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304635

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se reconoce como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:
  - \* Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
  - \* Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso que incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra Patrimonio neto.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304636

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

En el supuesto de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad, que certifica el cumplimiento del plan de negocio de la sociedad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconoce un deterioro que se determina de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida anteriormente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido anteriormente.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital inicio se reflejan adicionalmente en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de Sociedad. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Accionista a recibirlo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304637

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

### e) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

### f) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance de situación cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN SELLOS



OP1304638

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### g) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### h) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad de Capital Riesgo.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el Patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de Reservas. Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el Patrimonio neto en cuentas de Reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de Patrimonio propio se registran directamente contra el Patrimonio neto como menores Reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

### i) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304639

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a las entidades objeto de inversión de la Sociedad se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.

### j) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

El artículo 50.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades establece la exención del 99% de las rentas derivadas de la transmisión de valores de la participación en el capital de empresas o entidades a las que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304640

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### 5. Gestión de riesgos

El objetivo de la Sociedad es alcanzar una revalorización del capital a largo plazo a través de inversiones en una selección de empresas no cotizadas y/o entidades de capital riesgo. La Sociedad tendrá un enfoque geográfico global.

La Sociedad centrará sus inversiones en entidades de capital riesgo que tomen participaciones principalmente en Europa Occidental, Estados Unidos y mercados emergentes, y en empresas no cotizadas que se encuentren en tales áreas y mercados, in descartarse inversiones en otras áreas geográficas.

La Sociedad orientará fundamentalmente sus inversiones a Europa y Estados Unidos principalmente, pero no exclusivamente.

#### a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

##### a.1) Riesgo de precio

La Sociedad invierte en instrumentos de capital no cotizados por lo que no hay cotizaciones en mercados de los activos financieros en su balance. El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas y entidades de capital riesgo, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las inversiones que componen la cartera la Sociedad. No obstante, se realizan controles antes de realizar inversiones, como es la obtención de informes de expertos independientes sobre las entidades objeto de la posible inversión y de su entorno.

##### a.2) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304641

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### a.3) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, así como la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas.

### a.4) Riesgo de sostenibilidad

El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en la información obtenida de proveedores de datos especializados, de las propias compañías o emisores o de cualquier otra fuente (interna o externa) a la que se pueda tener acceso. Se entiende por riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la Sociedad.

La Sociedad no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) puesto que actualmente no se dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

## 6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2023, el saldo del epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo del balance corresponde a las cuentas corrientes, por importe de 12.887,49 euros, mantenidas en Inversis y remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Durante el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se han devengado ingresos por importe de 14,01 euros por este concepto registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Otros ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304642

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### 7. Periodificaciones y Acreedores y cuentas a pagar

#### a) Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
Comisión de gestión (Nota 1 y Nota 9)	6.164,38
Comisión de depositaria (Nota 9)	616,44
Hacienda Pública, retenciones profesionales independientes	89,54
Acreedores varios	<u>1.273,45</u>
	<u><b>8.143,81</b></u>

#### b) Periodificaciones

Al 31 de diciembre de 2023, el importe registrado en el epígrafe de periodificaciones corresponde a los honorarios por los servicios de auditoría (Nota 15).

### 8. Patrimonio Neto

El desglose y el movimiento del Patrimonio Neto del ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se encuentra reflejado en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

#### a) Capital social

La Sociedad se constituyó el 27 de julio de 2023 con un capital escriturado de 60.000,00 euros íntegramente suscrito, y desembolsado al veinticinco por ciento, representado por 60.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

#### b) Reservas

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no podrá ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, deberá ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2023, no hay saldo en las partidas de Reservas legales. El saldo de la partida de Reservas Voluntarias se corresponde con los gastos asociados a la constitución de la Sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304643

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### 9. Comisiones Satisfechas

El epígrafe de Comisiones satisfechas corresponde, principalmente, a la comisión de gestión pagada a la Sociedad Gestora, la cual se calcula de acuerdo con lo detallado en la Nota 1. El importe devengado por este concepto durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 asciende a 6.164,38 euros.

Asimismo, este epígrafe incluye el importe de la comisión de depositaría devengada en el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por importe de 616,44 euros y se encuentra registrado en el epígrafe de Otras comisiones y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 10. Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe de Otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>2023</b>
Auditoría	3.630,00
Servicios Profesionales Independientes	29,08
Tasas y registros oficiales	2.086,43
	<b>5.745,51</b>

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no cuenta con empleados.

### 11. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su constitución.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304644

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades y el cálculo de la cuota del ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2023</u>
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b><u>(12.512,32)</u></b>
Diferencias permanentes	-
Diferencias temporales	-
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b><u>(12.512,32)</u></b>
<b>Base imponible fiscal previa</b>	<b><u>(12.512,32)</u></b>
Compensación de bases imponibles negativas	-
<b>Base imponible fiscal</b>	<b><u>(12.512,32)</u></b>
Tipo de gravamen	<u>25,00%</u>
<b>Cuota íntegra</b>	<b><u>-</u></b>
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(14,61)</u>
<b>Cuota a pagar / (devolver)</b>	<b><u>(14,61)</u></b>

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, al 31 de diciembre de 2023, son las siguientes:

	<u>2023</u>
Ejercicio 2023	<u>12.512,32</u>
	<b><u>12.512,32</u></b>

## 12. Transacciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304645

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

### 13. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modifica a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y la Ley 18/2022 de 29 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por la Sociedad es el siguiente:

	<b>2023</b>
	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	16,66
Ratio de operaciones pagadas	16,66
Ratio de operaciones pendientes de pago	-
	<b>Importe (euros)</b>
Total pagos realizados	1.323,85
Total pagos pendientes	-

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose de esta información se muestra en el siguiente cuadro:

	<b>Número de facturas</b>
	<b>2023</b>
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	6,00
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	55,00%



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304646

## LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.

	<u>Importe (euros)</u>
	<u>2023</u>
Importe de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	670,87
Porcentaje del importe total pagadao	<u>51,00%</u>

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

### 14. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304647

## **LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.**

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **15. Honorarios de auditores de cuentas**

El importe de los honorarios devengados en el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales ha ascendido a 3.000,00 euros, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

### **16. Hechos posteriores al cierre**

No se han producido otros hechos significativos adicionales a los mencionados en las presentes cuentas anuales, que pudieran tener un efecto significativo en las mismas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304648

**LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **Entorno económico y mercado**

El año 2023 acaba como uno de los mejores de la última década en cuanto a rentabilidades en renta variable y renta fija. Las expectativas a inicios de año vaticinaban una fuerte recesión de las principales economías, que no se materializó, lo que el mercado ha ido reflejando de manera positiva a lo largo del año. Al buen hacer de las compañías se sumaron las expectativas positivas en torno a la inteligencia artificial y a los medicamentos GLP-1. Además, las subidas se vieron impulsadas por una fuerte caída de los tipos de interés en los dos últimos meses del año (alimentada por la previsión de importantes recortes de tipos por parte de la Fed y del BCE en 2024), que sirvió para cerrar un año muy positivo para los mercados.

A nivel sectorial, todos los sectores cierran el semestre en positivo, aunque los servicios públicos, energía y consumo básico acaban ligeramente en negativo en el acumulado de 2023.

La inflación en la zona euro repunta en diciembre hasta el 2,9%, pero por debajo del 3% esperado. Además, la tasa subyacente cae dos décimas al 3,4%. En España, el dato general baja al 3,1 %. En Estados Unidos, el dato de inflación de noviembre se sitúa en el 3,1 %, mientras que la subyacente se mantiene en el 4,0%. En cualquier caso, el mercado espera que el movimiento desinflacionario continúe en 2024.

### **Acontecimientos posteriores al cierre**

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

### **Gastos de I+D**

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna en relación con la Investigación y Desarrollo.

### **Acciones propias**

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1304649

**LIFT HERITAGE PRIVATE EQUITY, F.C.R.E., S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 27 DE JULIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **Gestión del riesgo**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo con los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **Periodo medio de pago a proveedores**

Durante el ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2023, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido. El número de días del periodo medio de pago correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se encuentra detallado en la memoria.